



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 8 SEP 2014

VISTO:

El EXP-USL: 9295/12 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Servicios, del Departamento de Física; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 140/13 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 438/13 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que según consta en el Expediente de referencia, hubo DOS (2) aspirantes inscriptos: Rodolfo Daniel PORASSO (DNI 22.903.996), Doctor en Física y Gregorio José COSTANZA (DNI 10.351.176), Doctor en Física.

Que con fecha 17 de junio de 2014 el Jurado, designado por Resolución N° 140/13-CS, se reunió para entender en el citado Concurso y labraron el Acta del mismo, en la que emitieron el correspondiente dictamen a fs. 80 a 82 del Expediente.

Que según consta en el Acta referida, el Jurado interviniente informó que solo evaluaron los antecedentes del Dr. Rodolfo Daniel PORASSO (DNI 22.903.996), dado que el otro aspirante no se presentó a la prueba de oposición.

Que en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

- 1°.- Rodolfo Daniel PORASSO.-
- 2°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 29 de mayo de 2014, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución N° 094/14-CD de fecha 06 de agosto de 2014, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación del Doctor en Física Rodolfo Daniel PORASSO en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N° 094/14-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y se designe al Doctor en Física Rodolfo Daniel PORASSO en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 19 de agosto de 2014 por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

Cpde. Resol. C.S. N° **167**

Dr. Felix D. Nistro Quintas
Rector
U.N.S.L.

Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

- 1º.- Rodolfo Daniel PORASSO.-
- 2º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar al Doctor en Física Rodolfo Daniel PORASSO (DNI 22.903.996), en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la presente disposición y sin término, conforme lo establecido en los Artículos 61º y 62º de la Ordenanza 15/97-CS y modificatorias y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

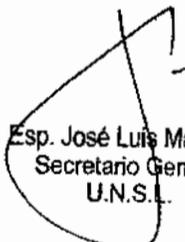
ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

167

mk.


Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.